DIPUTACIÓN DE ZAMORA

Plaza de Viriato, s/n
Tlf-.- 980 55 93 00

Genoveva Benéitez de la Mano (1 de 1)
Jefe de Servicio de Contratación
Fecha Firma: 16/01/2025
HASH: 4f89db216896f138887350c9097aad61

N/EXP.: 7850/2024 y 12000/202

ASUNTO: Listado provisional de respuestas correctas del ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo tipo B de Trabajador Social.

Anuncio

El Tribunal, en fecha 14 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *Mediante Decreto nº 2024-4112 de fecha 16 de julio de 2024, la Presidencia de esta Diputación Provincial aprueba las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa tipo B de Trabajador Social.*

Segundo.- *De conformidad con dichas bases se viene desarrollando el proceso selectivo referido, habiéndose celebrado el ejercicio único de la fase de oposición el día 11 de enero de 2025.*

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- *Después de realizado el ejercicio, y con anterioridad a la corrección del mismo, el tribunal acuerda publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación la lista provisional de respuestas correctas del ejercicio propuesto, a los efectos de que por los interesados se puedan realizar alegaciones sobre las misma, a cuyo efectos dispondrán estos de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación.*

Por todo lo expuesto, este Tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. - *Establecer el siguiente listado provisional de respuestas correctas en relación con el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo tipo B de Trabajador Social:*

1D	2B	3D	4D	5C	6C	7C	8A	9A	10D
11A	12A	13A	14B	15A	16D	17A	18D	19A	20B
21C	22C	23B	24B	25C	26C	27A	28D	29B	30D
31A	32A	33D	34B	35C	36A	37B	38C	39C	40A

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 28

41D	42A	43A	44C	45B	46B	47D	48A	49D	50D
51A	52A	53A	54A	55C	56C	57A	58D	59C	60A
61B	62D	63D	64A	65D	66A	67A	68B	69D	70D
71D	72C	73A	74A	75B	76D	77B	78A	79D	80A
81B	82B	83B	84B	85D	86C	87A	88B	89C	90A

Preguntas adicionales de reserva:

91A	92C	93A	94A	95B	96B	97B	98D	99D

Segundo.- Publicar este listado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados presentar alegaciones durante un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 28

EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TIPO B DE TRABAJADOR SOCIAL.

1. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia), ¿qué son los cuidados no profesionales?

a) Los prestados por una institución pública en los que una de sus finalidades sea la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.

b) Los prestados por una entidad con ánimo de lucro, o profesional autónomo entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.

c) Los prestados por una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.

d) La atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada.

2. ¿Cuál de las siguientes funciones no es competencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

a) Acordar, en su caso, planes, proyectos y programas conjuntos.

b) Establecer los mecanismos de coordinación para el caso de las personas inmigrantes en situación irregular en España.

c) Facilitar la puesta a disposición de documentos, datos y estadísticas comunes.

d) Adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.

3. ¿Qué organismo emite el dictamen sobre el grado de dependencia?

a) El Instituto Nacional de Estadística.

b) Los servicios sociales municipales.

c) El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

d) Las comisiones de valoración de las Comunidades Autónomas.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 28

4. ¿Qué edad mínima debe tener una persona para solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia?

a) 12 años.

b) 16 años.

c) 18 años.

d) No hay límite de edad.

5. ¿Qué entidad financia el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

a) Únicamente las Comunidades Autónomas.

b) Únicamente el Gobierno central.

c) Mediante una financiación compartida entre Estado y Comunidades Autónomas.

d) Toda la financiación es competencia de las entidades locales.

6. Según la Ley 39/2006, Ley de Dependencia ¿qué órgano acuerda el marco de cooperación interadministrativa que se desarrolla mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas?

a) El Consejo de Ministros.

b) El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

c) El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

d) La Federación Española de Municipios y Provincias.

7. ¿Cómo se determina el coste del servicio para el beneficiario?

a) No necesita ser determinado porque es completamente gratuito.

b) Es determinado según el grado de dependencia reconocido.

c) Según su capacidad económica.

d) Depende de la Comunidad Autónoma.

8. ¿Qué organismo supervisa el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nivel nacional?

a) El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

b) El Instituto Nacional de la Seguridad Social.

c) La Tesorería General de la Seguridad Social.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 28

d) Las Federación Española de Municipios y Provincias.

9. ¿Qué principio rector del sistema de servicios sociales recoge la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León?

a) Universalidad.

b) Exclusividad.

c) Centralización.

d) Competitividad.

10. Según la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, son agentes del sistema de servicios sociales:

a) Todos los ciudadanos con residencia en Castilla y León.

b) Cualquier persona mayor de edad.

c) Cualquier español mayor de edad y los extranjeros con residencia legal en España.

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

11. Cuál de los siguientes no es un valor de la planificación estratégica que contempla el ACUERDO 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025:

a) Discontinuidad en la atención.

b) Vinculación territorial.

c) Participación.

d) Prevención y proactividad.

12. Según la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León precitada, las prestaciones del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública pueden ser:

a) De servicio, económicas y materiales.

b) Sólo económicas.

c) No existen prestaciones de responsabilidad pública.

d) Todas las prestaciones son de servicio.

13. ¿Dónde se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública según la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León?

a) En el Catálogo de Servicios Sociales.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 28

b) En el Código Civil, en el Libro IV “De los Servicios Sociales”.

c) En la Declaración de Derechos Humanos.

d) En la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

14. ¿Cuál de los siguientes son un objetivo de los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el DECRETO 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento?

a) Promover la reconciliación de parejas.

b) Ayudar a mejorar las relaciones paterno-materno/filiales y las habilidades parentales en relación a la crianza de los hijos e hijas cuando sea necesario.

c) Ofrecer asesoramiento financiero.

d) Desaconsejar los acuerdos entre las partes en conflicto, aunque sea deseable para el bienestar del o la menor.

15. ¿Cuál de las siguientes formas de violencia no quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León?

a) Cualquier tipo de violencia entre personas.

b) Violencia sexual.

c) Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación

d) Violencia económica.

16. Según la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, cuál de los siguientes documentos no acredita la situación de violencia de género.

a) Informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local.

b) Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

c) Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima en causa criminal por violencia de género.

d) Resolución administrativa dictada por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León.

17. La concesión de una prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León, según el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, deberá estar resuelta en el plazo de:

a) 1 mes desde la fecha de inicio del procedimiento.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 28

b) 3 meses desde la fecha de inicio del procedimiento.

c) 15 días desde el inicio del procedimiento.

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

18. ¿Cuál es el límite de ingresos anuales según el Reglamento Regulador de la Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la provincia de Zamora (publicada en el BOP número 22, del lunes 16 de febrero de 2015) para que un destinatario único pueda ser beneficiario de una prestación de tal carácter?

a) 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional anual.

b) 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples anual.

c) 1,5 veces del importe anual de la pensión no contributiva.

d) Ninguna respuesta es correcta.

19. La Constitución española de 1978 consta de:

a) 169 artículos

b) No es una Constitución escrita

c) 100 artículos

d) 150 artículos

20. La Constitución española de 1978 ha sido reformada en tres ocasiones:

a) La Constitución española de 1978 no ha sido reformada nunca

b) La última se hizo en 2024 para sustituir el término "disminuido" por "personas con discapacidad"

c) La propia Constitución no contempla que pueda ser reformada

d) El Tribunal Constitucional interpretó que la Constitución española de 1978 no puede ser reformada

21. El artículo 140 de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios y que su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales

a) En la Constitución española del 78 no se regula nada relativo a los municipios

b) Los ayuntamientos no gozan de autonomía

c) El artículo 140 de la Constitución sí establece la autonomía de los municipios y a quién corresponde su gobierno.

d) En la Constitución española solo se hace referencia a las provincias

22. En el título segundo de la Constitución Española dedicado a la Corona

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 28

a) Se establece que el Rey reina, pero no gobierna

b) Se establece que la jefatura del Estado corresponde al Presidente del Gobierno

c) Se establece que el Rey es el jefe del Estado y asume la más alta representación del Estado Español en las relaciones internacionales

d) En la Constitución Española no se regula la Corona

23. La Constitución Española de 1978 fue sancionada por:

a) Francisco Franco

b) Juan Carlos I

c) Felipe VI

d) Adolfo Suárez

24. En el capítulo constitucional dedicado a las Comunidades Autónomas se establece la obligatoriedad de fijar en los respectivos Estatutos la capitalidad de la región

a) Literalmente se establece así

b) No hay tal obligación

c) Podrá haber dos capitales en cada región

d) Solo tendrán capital las regiones ricas

25. El Estatuto básico del empleado público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015

a) No es de aplicación a las Administraciones de las Entidades Locales.

b) Es de aplicación solo a la Administración General del Estado.

c) Es de aplicación a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y también a las Administraciones de las entidades locales.

d) Ha sido recientemente derogado.

26. Según establece en el artículo 1 bis Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, se entiende por Personas en situación de exclusión social:

a) Personas que tienen una relación positiva con el entorno social donde habitan, manteniendo un modelo de vida.

b) Personas que tienen una relación positiva con el entorno social donde habitan, manteniendo un modelo de vida que les perpetúa en esa situación.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 28

c) Personas que no tienen una relación positiva con el entorno social donde habitan, manteniendo un modelo de vida que les perpetúa en esa situación.

d) Personas que no tienen una relación negativa con el entorno social donde habitan, manteniendo un modelo de vida que les perpetúa en esa situación.

27. Cuáles son las personas destinatarias establecidos por la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red.

a) Las personas y familias que residan o se encuentren en el territorio de Castilla y León que estén en situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo.

b) Todas las personas que estén en situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo.

c) Las personas y familias que residan o se encuentren en el territorio de Castilla y León que estén en situación de mayor vulnerabilidad económica, política, social y de desamparo.

d) Las familias que se encuentren en el territorio de Castilla y León que estén en situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo.

28. Son Agentes de la Red de la Ley 4/2018, de 2 de julio, entre otras:

a) Las entidades públicas y privadas, de ámbito autonómico y local, que sean titulares o responsables de programas, servicios o prestaciones que forman parte de la Red de Protección.

b) Las administraciones y entidades públicas, de ámbito nacional, autonómico y local, que sean titulares o responsables de programas.

c) Las entidades privadas y públicas, de ámbito nacional, autonómico y local, que sean titulares o responsables de programas.

d) Las administraciones y entidades públicas, de ámbito autonómico y local, que sean titulares o responsables de programas, servicios o prestaciones que forman parte de la Red de Protección.

29. Quienes podrán ser beneficiarias del ingreso mínimo vital según establece la Ley 19/2021 de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

a) Las personas de al menos veintitrés años que no se integren en una unidad de convivencia en los términos establecidos en esta ley.

b) Las personas de al menos veintitrés años que no se integren en una unidad de convivencia en los términos establecidos en esta ley, siempre que no estén unidas a otra por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, salvo las que hayan iniciado los trámites de separación o divorcio

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 28

o las que se encuentren en otras circunstancias que puedan determinarse reglamentariamente.

c) Las personas de al menos veintidós años que no se integren en una unidad de convivencia en los términos establecidos en esta ley.

d) Las personas de al menos veintidós años que no se integren en una unidad de convivencia en los términos establecidos en esta ley, siempre que no estén unidas a otra por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, salvo las que hayan iniciado los trámites de separación o divorcio o las que se encuentren en otras circunstancias que puedan determinarse reglamentariamente.

30. En qué consistirá el ingreso mínimo vital, según el artículo 12 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre por la que se establece el ingreso mínimo vital.

a) En una ayuda social que se fijará y se hará efectiva mensualmente en los términos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo.

b) En una manutención que se fijará y se hará efectiva mensualmente en los términos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo.

c) En una ayuda retribuida que se hará efectiva mensualmente en los términos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, hasta que tenga un mínimo de ingresos.

d) En una prestación económica que se fijará y se hará efectiva mensualmente en los términos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo.

31. El acceso a la prestación económica prevista en la Ley 19/2021 de 20 de diciembre se realizará:

a) Previa solicitud de la persona interesada.

b) De oficio por la entidad competente.

c) Por consignación del responsable del Área de Servicios Sociales.

d) Previa solicitud de la persona interesada junto con el visto bueno de la entidad competente.

32. Según establece el artículo 31 de la Ley de Régimen Local español la Provincia es

a) Una Entidad local determinada por la agrupación de Municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

b) Una Entidad única determinada por la agrupación de Municipios, con personalidad propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 28

c) La Provincia es una Entidad única que está determinada por una agrupación de Municipios.

d) Una Entidad local única determinada por la agrupación de varios Municipios anejos, que tienen personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

33. Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

a) Asegurar la prestación necesaria en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

b) Asegurar la prestación necesaria en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia provincial.

c) Asegurar la prestación adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia provincial.

d) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

34. Los Estatutos de Autonomía, de acuerdo con el artículo 147.2.d) de la Constitución, deberán contener el/la/las:

a) Competencias que se dejan al Estado y las que asume la Comunidad.

b) Competencias que, en función de la Constitución, asume cada Comunidad Autónoma.

c) Desarrollo de la Administración Autonómica.

d) División provincial y órganos de gobierno.

35. La Junta de Castilla y León determinará la ubicación de los organismos o servicios de la Administración de la Comunidad, atendiendo a criterios de:

a) Descentralización, efectividad y coordinación de funciones y a la tradición.

b) Centralización, efectividad y capacidad de funciones y a la tradición histórico-cultural.

c) Descentralización, eficacia y coordinación de funciones y a la tradición histórico-cultural.

d) Descentralización, eficacia y capacidad de funciones y a la tradición.

36. Los símbolos de identidad exclusiva de la Comunidad de Castilla y León son:

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 28

a) El blasón, la bandera, el pendón y el himno de Castilla y León.

b) El escudo, la bandera, la enseña y el himno de Castilla y León.

c) La divisa, la bandera, el estandarte y el himno de Castilla y León.

d) Las armas, la bandera, el pendón y el himno de Castilla y León.

37. Según el Código Deontológico de Trabajo social aprobado por Asamblea General Extraordinaria de 9 de junio de 2012, el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional de trabajo social responde a la definición de:

a) Historia Social.

b) Informe Social.

c) Ficha Social.

d) Proyecto de intervención social.

38. El código deontológico de Trabajo Social (España,2012), en su preámbulo, señala que, para desarrollar sus funciones, los profesionales del trabajo social cuentan con unos instrumentos específicos, que son:

a) Historia social, ficha social, cuaderno de campo, plan de caso.

b) Historia social, informe social, genograma, escalas de valoración social.

c) Historia social, ficha social, informe social, escalas de valoración social, proyecto de intervención social.

d) Historia social, ficha social, entrevista, reuniones de coordinación, proyecto de intervención social.

39. Señale la respuesta incorrecta. El código Deontológico de Trabajo Social (España, 2012), en su artículo 17, establece que los profesionales del Trabajo Social se comprometen en la intervención social a buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad:

a) La igualdad de oportunidades.

b) El acceso a los recursos.

c) La toma de decisiones.

d) El apoyo para cubrir sus necesidades.

40. Según el código deontológico del trabajo social, el deber del secreto profesional tiene un límite temporal de:

a) No tiene límite temporal alguno.

b) Tiene un límite temporal de cinco años.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 28

c) Finaliza con el cierre de las prestaciones de servicios profesionales.

d) Finaliza tras el fallecimiento de la persona usuaria.

41. La ley 14/2002, de 25 de Julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, en su artículo 52, establece que la intervención administrativa en las situaciones de riesgo se llevara a cabo mediante el recurso prioritario de:

a) Asunción de la guarda del menor por medio del acogimiento familiar.

b) Atención en centros de día.

c) Asunción de la guarda del menor por medio del acogimiento residencial.

d) Apoyo a la familia.

42. La ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, en su artículo 173, hace referencia a la modalidad de Acogimiento familiar de urgencia:

a) Principalmente para menores de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.

b) Principalmente para menores de tres años con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen.

c) Tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reintegración de este en su propia familia, o bien en tanto de adopte la medida de protección que revista un carácter más estable, como el acogimiento familiar permanente o la adopción.

d) Principalmente para menores de seis meses, que tendrá una duración no superior a tres meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.

43. La Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, en su artículo 18, señala situaciones en las que se entiende que existe situación de desamparo. Señale la respuesta incorrecta:

a) La negativa de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores a prestar consentimiento respecto de los tramites médicos necesarios para salvaguardar la vida o integridad física o psíquica de un menor.

b) El abandono del menor, bien porque falten las personas a las que por ley corresponde el ejercicio de la guarda, o bien porque estas no quieran o no puedan ejercerla.

c) El riesgo para la vida, salud e integridad física del menor.

d) El riesgo para la salud mental del menor, su integridad moral y el desarrollo de su personalidad debido al maltrato psicológico continuado o a la falta de

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 28

atención grave y crónica de sus necesidades afectivas o educativas por parte de progenitores, tutores o guardadores.

44. Según el artículo 5 de La ley 14/2002, de 25 de julio, quien asume, en primer término, el principio de corresponsabilidad y colaboración y contribuye al mejor cumplimiento de los fines perseguidos en la presente ley:

a) La administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b) El ministerio fiscal.

c) Los padres o tutores de los menores.

d) Servicios educativos.

45. Según la exposición de motivos V de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, es un principio de acción protectora:

a) La colaboración social en la notificación de las situaciones de desamparo.

b) El carácter técnico, colegiado e interdisciplinar en la toma de decisiones.

c) La consideración progresiva de la opinión del menor y su participación en la toma de decisiones, a partir de los diez años de edad.

d) El mantenimiento del menor en su centro escolar y la prioridad de la intervención en el núcleo familiar.

46. Según el artículo 35 del Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción protectora de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo, cuál de las siguientes actuaciones de apoyo a la familia puede tener condición de medida:

a) La ayuda a domicilio.

b) El seguimiento de la evolución del menor en la familia.

c) Los centros de atención a primera infancia.

d) Asesoramiento y actuación técnica, promoción de la convivencia e integración familiar y educación familiar.

47. Según la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, ¿Cuál de las siguientes áreas de acción NO se encuentra recogida en el artículo 38:

a) Sensibilización sobre los derechos de la infancia.

b) Apoyo familiar.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 28

c) Formación y empleo.

d) Mediación económica.

48. Según el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de medidas y actuaciones para llevarlo a cabo, en su artículo 35.1 podrán tener únicamente la consideración de medidas:

a) La intervención socializadora.

b) Las actuaciones de asesoramiento y orientación técnica.

c) La educación familiar.

d) Los centros de atención a la primera infancia.

49. Atendiendo al Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de medidas y actuaciones para llevarlos a cabo, la acción de apoyo a la familia según el artículo 34.1, será llevada a cabo por:

a) Únicamente por los servicios básicos de la entidad local.

b) Únicamente por los servicios especializados de las entidades locales.

c) Únicamente por los servicios especiales de las administraciones autónomas.

d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

50. Según el artículo 36.3 del Decreto 131/2003, de 13 de noviembre por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de medidas y actuaciones para llevarlas a cabo, la intervención familiar que se acuerde con el carácter de medida (tras la finalización de un acogimiento, sea como prolongación del apoyo ya iniciado durante este, o como una nueva medida):

a) Tendrá siempre una duración máxima de tres meses.

b) No se enuncia tiempo en el citado artículo.

c) La intervención familiar no se acuerda nunca como carácter de medida tras la finalización de un acogimiento.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 28

d) Tendrá una duración máxima de tres meses salvo que en ese periodo se produzcan circunstancias contempladas en el artículo 50.2.b y 50.2.c de la ley 14/2002, de 25 de julio de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.

51. Según artículo 33.4 del decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de medidas y actuaciones para llevarlas a cabo, el apoyo a la familia se acuerda atendiendo a los criterios de prioridad:

a) Los supuestos de menores separados de su familia al objeto de establecer las condiciones que posibiliten su retorno definitivo serán prioritarios respecto a otros que permanezcan en ella.

b) Los criterios dependerán de el/la coordinadora de caso en consenso con los profesionales intervinientes según análisis de la situación de los/las menores de edad.

c) Este artículo no considera los criterios de prioridad.

d) Los menores separados de las familias se rigen por criterios de prioridad no contemplados en el citado artículo.

52. Según la ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León ¿A quién corresponde garantizar en el ámbito territorial y funcional el respeto y el efectivo ejercicio de los derechos y libertades reconocidos a los menores por el ordenamiento jurídico?:

a) A las administraciones públicas de Castilla y León.

b) A las entidades locales.

c) A los centros de acción social.

d) A las gerencias territoriales.

53. Según la ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, la actuación administrativa en Castilla y León en materia de protección al menor está orientada por el principio:

a) Prevalencia del interés del menor sobre cualquier otro.

b) Por la separación del menor de su entorno familiar.

c) Un plan de integración provisional.

d) Acogimiento residencial.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 28

54. ¿De cuántos títulos dispone la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León?

a) Título preliminar y ocho títulos.

b) Título preliminar y doce títulos.

c) Ocho títulos.

d) Doce títulos.

55. El artículo 12 del Decreto Legislativo de 1/2019 de 10 de enero de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León hace referencia al requisito de carencia de medios económicos para acceder a la prestación. A estos efectos, se exceptúa del cómputo de ingresos y patrimonio: (señale la respuesta correcta)

a) Los bienes rústicos ubicados en las localidades que cuenten con menos de 10.000 habitantes.

b) Los vehículos a motor cuyo valor sea inferior a 6000 euros en general y en 12.000 euros los vehículos adaptados para personas con discapacidad. Cantidad revisable, anualmente, según IPC.

c) Las ayudas de emergencia social

d) Las pensiones compensatorias y/o de alimentos reconocidas judicialmente.

56. En el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León señala, entre otros, como requisito para acceder como titular a Renta Garantizada tener domicilio, estar empadronado y residir legalmente en algún municipio de la Comunidad de Castilla y León, al menos, con un año de antelación a la presentación de la solicitud. Este plazo de un año no será exigible: (señale la respuesta incorrecta):

a) Emigrantes castellano leoneses retornados de otros países

b) Mujeres víctimas de violencia de género que por este motivo hayan cambiado su residencia desde otra comunidad o ciudad autónoma.

c) Situaciones de necesidad extrema sobrevenida que, de manera repentina e imprevista, se produzca antes de su empadronamiento en un municipio de la Comunidad.

d) Extranjeros refugiados o con solicitud de asilo en trámite, así como a los que tengan autorizada su estancia por razones humanitarias, siempre que en todos estos casos no tengan derecho a percibir otra prestación.

57. En el artículo 15 del Decreto Legislativo 1/2019 de Renta Garantizada de Castilla y León, establece que la cuantía básica mensual de la prestación de la renta garantizada de ciudadanía estará cifrada: (señale la respuesta correcta)

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 28

a) en el 80% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada ejercicio económico.

b) en el 75 % del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada ejercicio económico

c) en el 80 % del indicador de precios al consumo (IPC)

d) en el 130 % del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada ejercicio económico

58. El artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2019 de 10 de enero de Renta Garantizada de Castilla y León señala que la percepción de la cuantía de la prestación quedará suspendida, previa tramitación del procedimiento que reglamentariamente se determine, por cualquiera de las siguientes causas: (señale la respuesta correcta).

a) La obtención con carácter temporal de ingresos iguales o superiores a la cantidad que se abone mensualmente.

b) El internamiento de carácter temporal del titular, cuando éste sea destinatario único y la estancia se prolongue más de treinta días, en centros o instituciones en los que tenga cubiertas sus necesidades básicas de subsistencia, salvo los supuestos contemplados como excepción en el artículo 10.e).

c) El incumplimiento de la obligación de estar inscrito como demandante de empleo.

d) Ninguna de las respuestas es incorrecta

59. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2019 de Renta Garantizada de Castilla y León, se reconocerá por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia, distinto del titular, un complemento en la siguiente cuantía: (señale la respuesta correcta)

a) Primer miembro: 15% de la cuantía básica

b) Segundo miembro: 12% de la cuantía básica

c) Tercer miembro y siguientes: 10% de la cuantía básica hasta llegar a un máximo del 130% de dicha cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada ejercicio económico.

d) Ninguna respuesta es correcta.

60. El Decreto Legislativo 1/2019 de Renta Garantizada de Castilla y León establece que cuando se da el incumplimiento de la obligación de estar inscrito como demandante de empleo, la suspensión del abono de la prestación será por el tiempo de:

a) un mes

b) tres meses

c) seis meses

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 28

d) doce meses

61. De acuerdo con lo establecido en el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario en el ámbito de los Servicios Sociales de Castilla y León. El cometido de dicho Servicio se concreta en intervenciones, enmarcadas territorialmente, en:

a) Áreas de Acción Social

b) Zonas de Acción Social

c) Gerencias Territoriales de Servicios Sociales

d) Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

62. Los niveles de intervención que se establecen en el documento que fija objetivos, conceptos, terminología, contenido y criterios respecto al Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario son; (señale la respuesta incorrecta).

a) Inclusión Social o prevención terciaria

b) Prevención secundaria o específica

c) Prevención Primaria

d) Información y Sensibilización en inclusión dirigida a grupos o comunidades.

63. De acuerdo con lo establecido en el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario en el ámbito de los Servicios Sociales de Castilla y León, las intervenciones propias del citado Servicios se llevaran a cabo por:

a) Equipo de intervención especializada de segundo nivel de corporación local

b) Equipo mixto de apoyo a CEAS

c) Equipo de Inclusión Social de segundo nivel de corporación local

d) Equipo de Acción Social de los Servicios Sociales Básicos.

64. La Ley que regula el voluntariado en Castilla y León es la:

a) Ley 8/2006 de 10 de octubre

b) Ley 6/2008 de 10 de octubre

c) Ley 6/2008 del 11 de noviembre

d) Ninguna es correcta

65. La ORDEN FAM por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es (señale la respuesta correcta).

a) ORDEN FAM / 1029/2022 de 7 de agosto

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 28

b) ORDEN FAM / 714/2023 de 29 de agosto

c) ORDEN FAM / 1010/2023 de 28 de septiembre

d) ORDEN FAM / 741/ 2024 de 5 julio

66. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 888/2022 de 18 de octubre por el que se establece el reconocimiento, declaración y calificación de discapacidad el plazo que establece para dictar y notificar resolución de la solicitud de discapacidad es:

a) De 6 meses a contar desde la fecha de la presentación de la solicitud.

b) De 12 meses a contar desde la fecha de la presentación de la solicitud

c) De 6 meses a contar desde el dictamen del equipo técnico de valoración de discapacidades.

d) De 12 meses a contar desde el dictamen del equipo técnico de valoración de discapacidades

67. La Ley 1/2024 de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León tiene, entre otros, el objeto de establecer los apoyos: (señale la repuesta incorrecta)

a) De profesionales que deberán estar presentes, de forma prioritaria y no subsidiaria, a los apoyos del entorno natural de la persona con discapacidad.

b) Para garantizar la continuidad de atención de los mismos a lo largo de la vida de la persona con discapacidad.

c) Que sean necesarios en el ámbito comunitario para que puedan desarrollar su proyecto de vida.

d) Para afrontar situaciones de especial vulnerabilidad.

68. De acuerdo con lo establecido en el Programa de Atención Prenatal y de la Primera Infancia a Familias en dificultad social, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, los servicios públicos implicados en dicho programa son: (señale la respuesta incorrecta)

a) Profesionales de Acción Social del CEAS de su zona.

b) Servicios sociales especializados: Equipo multidisciplinar de inclusión social.

c) Servicios de Salud de atención primaria y especializada.

d) Servicios escolares, cuando proceda.

69. Según la Guía de actuaciones de la Red Centinela del Sistema de Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, el ámbito de detección de la Red Centinela será, (señale la respuesta correcta):

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 28

a) Ámbito Educativo Preescolar

b) Ámbito Educativo en Educación Primaria y Secundaria

c) Ámbito sanitario hasta los 16 años

d) Ninguna es correcta

70. El Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, establece una clasificación de absentismo en niveles (señale la respuesta correcta):

a) Leve inferior al 21% del tiempo lectivo mensual

b) Grave igual o superior al 21% y menor al 50% del tiempo lectivo mensual.

c) Muy grave superior al 51 % del tiempo lectivo mensual.

d) Moderado inferior al 20% de tiempo lectivo mensual.

71. Según se establece en la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, corresponden a los Equipos de inclusión social las siguientes funciones y actividades: (señale la respuesta incorrecta)

a) Las de diagnóstico y valoración, planificación de caso, intervención o atención directa, ejecución de las prestaciones relacionadas con la exclusión social moderada o grave y con el desarrollo de los programas dirigidos a la atención de necesidades sociales específicas.

b) Las de coordinación y seguimiento de casos en los que existe exclusión social moderada o grave.

c) Las de asesoramiento y apoyo a los profesionales de los CEAS

d) Asumir la gestión y ejecución de las prestaciones del primer nivel, de aquellos usuarios que se hayan derivado al Equipo de Inclusión Social del segundo nivel.

72. El Documento Marco (mayo/2019) de Equipos de Inclusión Social (EDIS) de la Junta de Castilla y León, establece que el perfil de los destinatarios del Programa de Inclusión Social reúna una o varias de las siguientes características, (señale la que no proceda):

a) Ser mayor de 16 años en situación o riesgo de exclusión

b) Que presentan dificultades o carencias importantes en la atención de sus necesidades o en su integración social

c) Que presenten dificultades por causas psico-socio-laborales cuyo origen residan, únicamente, en factores como la salud o en la carencia de medios económicos.

d) Que necesitan apoyo en las transiciones cuando concluye la intervención de otros dispositivos.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 28

73. De acuerdo con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, a efectos de aplicación del BVD se define desempeño como:

a) La capacidad individual para llevar a cabo por sí mismo, de una forma adecuada, y sin apoyos de otra u otras personas, actividades o tareas en su entorno habitual.

b) La capacidad individual para llevar a cabo por sí mismo, de una forma adecuada, actividades o tareas en su entorno habitual.

c) La capacidad individual para llevar a cabo por sí mismo, sin apoyos de otra u otras personas, actividades o tareas en su entorno habitual.

d) La capacidad para llevar a cabo por sí mismo, de una forma adecuada, y sin apoyos de otra u otras personas, tareas en su entorno habitual.

74. De acuerdo con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la aplicación del BVD, el tipo de apoyo supervisión:

a) Conlleva la estimulación verbal o gestual a la persona valorada mientras ésta ejecuta por sí misma la tarea a fin de que la desarrolle adecuadamente, así como la orientación en la toma de decisiones.

b) Comprende la colaboración física con la persona valorada en la ejecución parcial o completa de la tarea. Ésta incluye la preparación de elementos necesarios para la realización de la tarea por sí mismo.

c) Comporta que la persona valorada no puede ejecutar por sí misma la tarea completa de ningún modo.

d) Consiste en cualquiera de los apoyos anteriormente descritos cuando su prestación en el desarrollo de la tarea resulta obstaculizada por la interferencia determinante de condiciones excepcionales de salud de la persona valorada.

75. De acuerdo con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la aplicación del BVD, las notas de valoración son:

a) Recomendables.

b) Obligatorias.

c) Optativas.

d) Voluntarias.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 28

76. De acuerdo con el DECRETO 34/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Servicio de Prestaciones a Familias Vulnerables, Servicio de Inclusión Social, Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Dependencia.

b) Servicio de Autonomía Personal y Atención a Personas con Discapacidad, Servicio de Planificación y Catálogo de Servicios Sociales, Servicio de Programas de apoyo a Familias y Servicio de Ayudas a Familias.

c) Servicio de Prestaciones de Dependencia, Servicio de Sistemas de Información e Integración de Procesos, Servicio de Prestaciones a Familias Vulnerables y Servicio de Promoción de la Igualdad.

d) Servicio de Ayudas a Familias, Servicio de Programas de apoyo a Familias, Servicio de Inclusión Social y Servicio de Prestaciones a Familias Vulnerables.

77. El número de Centros de Acción Social de la Diputación de Zamora es:

a) Nueve.

b) Diez.

c) Doce.

d) Cinco.

78. Indicar la respuesta incorrecta. Según el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

a) La ausencia temporal del domicilio de cuatro meses.

b) Por renuncia o fallecimiento del beneficiario.

c) Por acceso a otro recurso o servicio incompatible con esta prestación.

d) Por la desaparición de la situación de necesidad que motivó su concesión.

79. De acuerdo con la Orden FAM/1115/2023, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, para un grado II de dependencia, la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio será de:

a) Entre 20 y 37 horas mensuales.

b) Menos de 20 horas mensuales.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 28

c) Entre 65 y 94 horas mensuales.

d) Entre 38 y 64 horas mensuales.

80. De acuerdo con la legislación vigente el Castilla y León, la prestación económica de cuidados en el entorno familiar es compatible con:

a) El servicio público de ayuda a domicilio, en una intensidad máxima de 11 horas mensuales para grado III.

b) El servicio público de ayuda a domicilio, en una intensidad máxima de 11 horas mensuales para grado II.

c) El servicio público de ayuda a domicilio, en una intensidad máxima de 4 horas mensuales para grado III.

d) El servicio público de ayuda a domicilio, en una intensidad máxima de 8 horas mensuales para grado I.

81. De acuerdo con la legislación vigente en Castilla y León, el régimen de compatibilidades del servicio de teleasistencia es:

a) El servicio de teleasistencia, básica y avanzada, es incompatible con todos los servicios y prestaciones económicas.

b) El servicio de teleasistencia, básica y avanzada, es compatible con todos los servicios y prestaciones económicas, a excepción del servicio de atención residencial y de la prestación vinculada a dicho servicio.

c) El servicio de teleasistencia, básica y avanzada, es compatible con todos los servicios, a excepción del servicio de atención residencial y de la prestación vinculada a dicho servicio.

d) El servicio de teleasistencia, básica y avanzada, es compatible con todos los servicios y prestaciones económicas.

82. Uno de los servicios basados en comunicaciones automáticas a través de dispositivos tecnológicos en la tipología de servicios de la teleasistencia avanzada es:

a) Gestión de citas médicas.

b) Prevención y seguimiento ante situaciones de riesgo detectadas a partir del patrón de actividad.

c) Seguimiento proactivo y apoyo al cuidador.

d) Prevención y seguimiento ante situaciones de soledad y aislamiento.

83. Uno de los roles en el Sistema Unificado a los Servicios Sociales de Castilla y León es:

a) Gestor de caso.

b) Coordinador de caso.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 28

c) Responsable de caso.

d) Receptor de caso social.

84. Según la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, son competencias de las Corporaciones Locales en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres:

a) La inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia estableciendo los mecanismos necesarios para acceder al empleo, a la educación, a la vivienda y a los demás derechos sociales y laborales.

b) Adoptar las medidas necesarias para el fomento de acciones positivas en favor de las mujeres de su ámbito territorial.

c) El fomento de las políticas conciliadoras de la vida laboral y familiar.

d) Apoyar y coordinar las actuaciones de entidades públicas o privadas en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.

85. De acuerdo con la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, son infracciones graves:

a) No realizar de modo adecuado las prestaciones debidas a las usuarias de los servicios, actividades o instalaciones para la mujer si concurre dolo.

b) Impedir al personal inspector la realización de las actuaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

c) No facilitar al personal inspector la realización de las actuaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

d) Falsear datos con el fin de obtener la acreditación, reconocimiento o inscripción registral de servicios, actividades e instalaciones.

86. Según la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, los centros en los municipios, para la atención a niñas y niños de 0 a 3 años, siempre que aquéllos no dispongan de Centros infantiles y tengan una demanda de plazas reducida, corresponden a la categoría de:

a) Ludotecas.

b) Centros infantiles de ocio.

c) Centros «Crecemos».

d) Centros infantiles.

87. Según la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, los Puntos de Encuentro Familiar estarán ubicados en:

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 28

a) Los municipios capitales de provincia y en los de más de 20.000 habitantes, sin perjuicio de la creación de otros nuevos.

b) Los municipios capitales de provincia y en los de menos de 20.000 habitantes, sin perjuicio de la creación de otros nuevos.

c) Los municipios capitales de provincia y en los de más de 20.000 habitantes.

d) Los municipios de más de 20.000 habitantes, sin perjuicio de la creación de otros nuevos.

88. El modelo de Atención en Red pivota sobre estas iniciativas:

a) Teléfono “Cerca de ti”.

b) El proyecto ‘A gusto en casa’, el proyecto ‘Viviendas en Red’ y el nuevo modelo de atención residencial.

c) Club de los 60.

d) Programa de Acercamiento Intergeneracional.

89. Según el Proyecto “A gusto en Casa”, la historia de vida es:

a) Las medidas más urgentes para garantizar la seguridad y la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

b) Recoge todas aquellas recomendaciones necesarias para el cuidado de la salud de la persona, sin perder de vista los deseos de la persona y sus propias elecciones.

c) El relato constructivo que la propia persona realiza de su trayectoria vital.

d) El conjunto de expectativas, acciones, decisiones que la persona, a lo largo de su vida despliega para alcanzar ciertas metas, que, a su vez, están orientadas por valores personales.

90. Dentro del Proyecto “A gusto en Casa”, una de las tareas del coordinador de caso social es:

a) Seguimiento y validación del plan de apoyos.

b) Aprobación de los planes provisionales de apoyo y de los planes definitivos.

c) Diseño y desarrollo del Plan de cuidados sanitarios.

d) Propuesta del Plan provisional de apoyos, del Plan de apoyos definitivo y su valoración económica.

PREGUNTAS DE RESERVA

91. Según el ACUERDO 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 28

«Objetivo Violencia Cero», cada víctima atendida dispone de un coordinador de caso que será:

a) Generalmente un profesional del Equipo de Acción Social Básica.

b) Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

c) Personal del tercer sector autorizado.

d) El Juez titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

92. ¿A quién va destinado el servicio ATENPRO?

a) A cualquier ciudadano que se encuentre en territorio español.

b) A los extranjeros que precisen de asistencia inmediata.

c) A las víctimas de violencia contra las mujeres.

d) A cualquier desempleado mayor de 55 años.

93. Las instituciones básicas de la Comunidad de Castilla y León son:

a) Las Cortes de Castilla y León, El Presidente de la Junta de Castilla y León y la Junta de Castilla y León.

b) Las Cortes de Castilla y León, El Presidente del Consejo Consultivo y la Junta de Castilla y León.

c) Las Cortes de Castilla y León y El Consejo Consultivo.

d) Las Cortes de Castilla y León y la Junta de Castilla y León.

94. Según el artículo 43 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, Castilla y León se organiza territorialmente en:

a) Municipios, provincias y demás entidades locales que con tal carácter puedan crearse conforme a la ley.

b) Pueblos y sus anejos, provincias y demás entidades locales que con tal carácter puedan crearse conforme a la ley.

c) Municipios y sus anejos, provincias y demás entidades locales que con tal carácter puedan crearse conforme a la ley.

d) Municipios y provincias que con tal carácter puedan crearse conforme a la ley.

95. ¿Quién elabora la propuesta del plan de caso? Artículo 59 ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

a) Comisión de valoración.

b) Técnico asignado.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 28

c) Equipo de caso.

d) Guardadores del menor.

96.Según el artículo 58 de la ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, con anterioridad a la iniciación del procedimiento se llevará a cabo:

a) La evaluación del caso.

b) Las comprobaciones iniciales y la investigación previa.

c) El plan de caso.

d) Las entrevistas y pruebas.

97. El Documento Marco (mayo / 2019), de Equipos de Inclusión Social (EDIS), de la Junta de Castilla y León, establece el contenido de las fases del proceso de intervención en el Programa de Inclusión Social. En la fase 3 describe el contenido de la intervención que se hará desde CEAS (primer nivel) y será: (señale la respuesta incorrecta):

a) Información, orientación y asesoramiento.

b) Diseño del Proyecto Individual de Inserción sin Intervención Social y Comunitaria

c) Derivar a recursos ajenos

d) Canalizar al segundo nivel de intervención.

98. El Documento Marco (mayo /2019), de Equipos de Inclusión Social (EDIS), de la Junta de Castilla y León, establece que la duración del tiempo de intervención y seguimiento de los Equipos de Inclusión Social será, (señale la respuesta correcta):

a) Hasta 12 meses de intervención y 3 de seguimiento

b) Hasta 6 meses de intervención y 3 de seguimiento

c) Hasta 24 meses de intervención y 3 de seguimiento

d) Ninguna de las respuestas es correcta.

99. Señala la respuesta incorrecta. En la aplicación del BVD, las tareas en que se presente situación de dependencia se identificarán los problemas de desempeño según su relación con el funcionamiento global de la persona valorada.

a) Problemas de funcionamiento físico.

b) Problemas de funcionamiento mental.

c) Ambos problemas.

d) Ningún problema.

Cód. Validación: T6EQ4J34NRARLNT4YERTAY3SN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28